



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES AJARDINADAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

### 1. OBJETO

El objeto de este Pliego es el de definir las condiciones técnicas del Contrato de Mantenimiento y Limpieza de las superficies ajardinadas de la Universidad de Burgos, así como de las fachadas y urbanizaciones anexas a los edificios y propiedades que a continuación se refiere:

- Escuela Politécnica Superior Edificio A (Avda. Cantabria s/n. Burgos).
- Escuela Politécnica Superior Edificio C (C/ Francisco de Vitoria, s/n. Burgos).
- Escuela Politécnica Superior Edificio D (C/Villadiego, s/n. Burgos).
- Facultad de Ciencias (Avda. José María Villacián Rebollo, s/n. Burgos)
- Hospital del Rey (C/ Hospital del Rey, s/n. Burgos).
- Facultad de Humanidades y Educación (C/Villadiego, s/n. Burgos).
- Polideportivo Universitario (C/Villadiego, s/n. Burgos).
- Edificio I+D y CIBA (Avda. José María Villacián Rebollo, s/n. Burgos)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Plza. Infanta Doña Elena, s/n. Burgos).
- Biblioteca Universitaria (Plza. Infanta Doña Elena s/n. Burgos).
- Hospital de la Concepción. (Calle Madrid, s/n. Burgos)
- Edificio de Administración y Servicios (C/ Juan de Austria, s/n Burgos).
- Residencia Universitaria "Camino de Santiago" (Avda. José María Villacián Rebollo, s/n. Burgos)
- Edificio del Hospital Militar (Paseo de los Comendadores, s/n. Burgos)
- Complejo residencial "Miguel Delibes" de Sedano. Barrio de Lagos, s/n 09142 Sedano (Burgos)

La empresa mantenedora aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios necesarios que precise la Universidad, tanto para la planificación y diseño de nuevas superficies ajardinadas, así como para la mejora de las existentes.

### 2. NORMATIVA Y ASPECTOS DEL CONTRATO.

La empresa mantenedora será responsable del cumplimiento de la totalidad de los servicios contratados, con independencia de las incidencias que pudieran surgir respecto del personal propio y equipamiento a su cargo.

Pág. 1/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

**Oficina Técnica**

La empresa deberá tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar accidentes y perjuicios de todo orden, siendo responsable de ellos y atendiendo en esta materia a la Legislación General del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

Deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. La información detallada se encuentra publicada en [www.ubu.es/externas](http://www.ubu.es/externas).

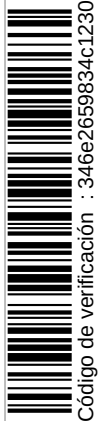
Todo el personal contratado por el adjudicatario, dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empleador, respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social actualmente vigente, o que durante la prestación del servicio pudiera promulgarse, sin que en ningún caso resulte responsable la Universidad de Burgos de las obligaciones existentes en ellos.

La empresa establecerá un plan de seguimiento y calidad del servicio, que se incorporará al implantado por el responsable del contrato, para la valoración objetiva del cumplimiento de los objetivos marcados. El plan de calidad desarrollará los objetivos operativos de cada tarea incluyendo los procesos concretos de evaluación. La adjudicataria se guiará en la ejecución del contrato por los principios de calidad y mejora continua.

Las inspecciones, que pudieran resultar necesarias para la correcta ejecución del servicio, se someterán con anterioridad a la autorización del responsable del contrato, de la Universidad, para la mejor coordinación en la dirección y seguimiento del contrato.

Pág. 2/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
[oficinatecnica@ubu.es](mailto:oficinatecnica@ubu.es)



Código de verificación : 346e2659834c1230

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=346e2659834c1230>



| CENTRO                                      | SUPERFICIE<br>DESBROCES<br>(m2) | SUPERFICIE<br>AJARDINADA<br>(m2) | SUPERFICIE<br>HORTICULTURA<br>(m2) | SUPERFICIE<br>CUBIERTA<br>AJARDINADA (m2) | Nº DE<br>ARBOLES |
|---------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| CAMPO DE FUTBOL CAMP. VENA                  | 6.496                           |                                  |                                    |                                           |                  |
| ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR (EDIFICIO A)   |                                 | 1.949                            |                                    |                                           |                  |
| ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR (EDIFICIO C)   |                                 | 1.621                            |                                    |                                           |                  |
| ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR (EDIFICIO D)   | 32.931                          | 3.347                            | 3.334                              |                                           |                  |
| FACULTAD DE CIENCIAS                        | 4.186                           | 1.503                            |                                    |                                           |                  |
| FACULTAD DE DERECHO Y RECTORADO             |                                 | 4.076                            |                                    |                                           |                  |
| BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y FAC. ECONÓMICAS  | 5.146                           | 4.788                            |                                    |                                           |                  |
| FACULTAD DE EDUCACIÓN                       |                                 | 694                              |                                    | 227                                       |                  |
| HOSPITAL DE LA CONCEPCION                   | 2.535                           |                                  |                                    |                                           |                  |
| HOSPITAL MILITAR (F.CIENCIAS DE LA SALUD)   | 7.979                           | 13.099                           |                                    |                                           |                  |
| EDIFICIO CIBA - I+D+I                       |                                 | 1.513                            |                                    |                                           |                  |
| POLIDEPORTIVO                               |                                 | 9.889                            |                                    |                                           |                  |
| RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMINO DE SANTIAGO |                                 | 1.400                            |                                    |                                           |                  |
| RESIDENCIA UNIVERSITARIA MIGUEL DELIBES     | 4.500                           | 10.671                           |                                    |                                           |                  |
| EDIFICIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS      |                                 | 54                               |                                    |                                           |                  |
| APARCAMIENTO FACULTAD DE DERECHO            | 110                             |                                  |                                    |                                           |                  |
| <b>TOTALES</b>                              | <b>63.882</b>                   | <b>54.603</b>                    | <b>3.334</b>                       | <b>227</b>                                | <b>945</b>       |

Dichas superficies no son vinculantes y sirven únicamente como indicación, debiendo, la empresa adjudicataria, hacerse cargo de la totalidad de la superficie de los Campus.

#### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

A continuación, se indican a título meramente enunciativo, que no limitativo, las labores a realizar para la ejecución del servicio, con el objeto de mantener en perfecto estado técnico, de limpieza y ornamental, las zonas verdes de la Universidad de Burgos.

Todos los trabajos se realizarán en brigadas de trabajadores con el objetivo de que el tiempo en realizar las diferentes labores en cada centro sea el mínimo posible minimizando las posibles interferencias, en las actividades universitarias con la excepción de las tareas en las que no se precise, control y programación de riegos, etc.

##### 4.1. RIEGOS.

Se entiende como tal el aporte de agua necesario para mantener el suelo a su capacidad de campo, con el objeto de mantener a las plantas en un buen estado vegetativo.

Pág. 3/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



Esta operación se podrá llevar a cabo con el uso de las instalaciones de riego existentes, que podrán ser automáticas, semiautomáticas y manuales.

El agua consumida será de cuenta de la Universidad, al igual que la energía eléctrica que fuera necesaria, debiendo por tanto la empresa mantenedora no utilizar más agua ni energía que la estrictamente necesaria para el riego y el resto del servicio, cuidando que no se produzcan pérdidas por bocas de riego mal cerradas o en mal estado, mangueras perforadas o cualquier otro motivo. En caso de que proceda, se avisará a la Universidad de cualquier posible desviación de uso o necesidad extraordinaria.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo o de la realización de riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, la empresa mantenedora restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona dañada, abonando los importes necesarios en caso de que proceda.

La empresa mantenedora propondrá un programa de riego para cada superficie (en la medida de lo posible) que será valorado y aprobado por la Universidad. Así mismo dicho programa podrá ser modificado en cualquier momento por indicación expresa de la Universidad.

Los elementos vegetales se regarán con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones climatológicas y de las especies de plantas de que se trate, de manera que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

Al final del contrato, la empresa adjudicataria entregará un juego de planos en los que quedaran perfectamente reflejadas las instalaciones de riego de cada zona ajardinada. Se describirán los circuitos detalladamente con todos sus elementos (llaves de corte, antirretornos, colectores, arquetas, electroválvulas, centralitas de programación, bocas de riego, aspersores, etc....; con una descripción detallada de secciones de tubería, tipo de electroválvula y tipo de aspersor, etc....)

#### 4.2. SIEGAS.

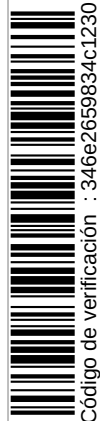
El proceso de siega comprende el corte limpio, sin desgarros ni tirones y con la suficiente intensidad para que el aspecto general no desmerezca ni estética ni fisiológicamente, ni suponga un perjuicio para el césped.

La altura máxima del césped no será nunca superior a 10 cm. En los campos de fútbol la altura máxima será de 6 cm y mínima de 3 cm pudiendo utilizar la técnica de muchoing.

La siega y la recogida de los restos se harán con el grado de mecanización

Pág. 4/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



que sea requerida.

Los restos de siega se retirarán de manera inmediata tras la realización de la actividad y nunca se depositarán sobre la misma superficie segada, ni sobre zonas pavimentadas de uso público.

La maquinaria que se utilice en la siega de las superficies se encontrará en un perfecto estado de mantenimiento y limpieza, con cuchillas afiladas y ajustadas, de tal manera que el corte resulte limpio y uniforme.

El horario de siega en todas las superficies que se encuentren próximas a aulas, bibliotecas, zonas de estudio o despachos, se llevará a cabo sin perturbar la normal utilización de estas y el ambiente de silencio que deba existir en dichos lugares.

#### 4.3. RECORTE DE ORILLAS.

Consiste en la realización del corte y perfilado de los bordes de las superficies ajardinadas con los bordillos de su perímetro, caminos, parterres y alcorques.

Se llevará a cabo con máquinas desbrozadoras de hilo, en cada proceso de siega de la superficie asociada, con la subsiguiente retirada del residuo producido.

Bajo ningún concepto se procederá al recorte de césped mediante desbrozadora junto a los troncos de árboles u otros elementos vegetales, evitando de esta manera el golpeo del hilo de la desbrozadora sobre los troncos de dichos árboles o plantas. Para ello será necesario que todo elemento vegetal esté provisto de su correspondiente alcorque o zona de protección.

#### 4.4. ABONADOS.

El abonado de las superficies y plantas se efectuará al menos tres veces al año, incorporándose un abono químico de liberación lenta. Se llevarán a cabo a título orientativo a principios de abril, principios de junio y principios de noviembre.

La fórmula y dosis del fertilizante será comunicada previamente a la Universidad, así como el programa de abonado, que dependerá de las condiciones del suelo, estado vegetativo del césped, proximidad de acontecimientos universitarios (apertura de curso, visitas de personalidades, etc.).

La distribución del abono se realizará de manera adecuada, evitando la invasión del exterior de zonas ajardinadas. En caso de que el abono se vertiera fuera de las zonas con vegetación, se procederá a la limpieza inmediata del mismo.

Después de cada aplicación se llevará a cabo un riego extraordinario en

Pág. 5/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



profundidad, siempre en horario adecuado.

Todos los abonados serán aportados por la empresa.

#### 4.5. SANIDAD VEGETAL.

La empresa mantenedora quedará obligada a la realización, de manera adecuada y en las fechas oportunas, de los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquier superficie o plantación, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su totalidad, la plaga o enfermedad que se pudiera haber desarrollado.

Dichos tratamientos correrán por cuenta de la empresa mantenedora.

Se llevarán a cabo siempre que las condiciones vegetativas del césped así lo requieran y se tratarán cuantas veces sea necesario para mantener en perfecto estado vegetativo y ornamental las superficies ajardinadas.

Así mismo se realizarán tratamientos preventivos con el objeto de prevenir enfermedades habituales y ataques de insectos.

En la aplicación de los tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos eficaces y respetuosos con el medio ambiente. De acuerdo a la legislación vigente en cada momento.

Las zonas tratadas se señalarán convenientemente con el objeto de evitar posibles intoxicaciones a personas que se tumben en las mismas.

El riego de las superficies se interrumpirá al menos durante dos días, con el objeto de que sea más efectivo el tratamiento.

En caso de negligencia o descuido que provoque el deterioro o la muerte de las superficies ajardinadas o especímenes, la empresa deberá reponer los elementos dañados.

Deberá realizarse un seguimiento del estado de salud de los árboles más viejos y de mayor porte, para garantizar la extensión de su vida útil y prevenir riesgos de caídas de ramas o del propio árbol.

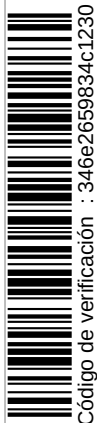
#### 4.6. ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS.

La escarda o eliminación de malas hierbas del césped deberá efectuarse siempre y cuando la existencia de las mismas desmerezca el estado ornamental del mismo.

La eliminación de las malas hierbas se podrá realizar de manera individual o mediante el uso de herbicidas selectivos.

Pág. 6/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=346e2659834c1230>



Se realizarán labores de escarificado en las zonas ajardinadas con riego, con el fin de eliminar los restos vegetales acumulados en la base del césped. Esta labor se llevará a cabo dos veces al año.

#### 4.7. RESIEMBRAS.

Es frecuente que en las superficies ajardinadas se produzca un deterioro de las mismas por el uso intensivo y sobre todo al pisoteo que se hace de ellas.

Por todo ello se procederá a la resiembra de caminos, pasos, esquinas, calvas y zonas deterioradas al menos una vez al año.

Se llevarán a cabo preferentemente en períodos no lectivos.

#### 4.8. PODAS.

La empresa mantenedora presentará a La Universidad el Plan Anual de Poda. Dicho plan será revisado y aprobado (si procede) por parte de la Universidad.

En él se indicarán el tipo de poda, época, frecuencia y forma concreta de realización, que dependerá de la especie, lugar y eventualidades.

En ningún caso y salvo circunstancias excepcionales, se llevará a cabo una poda drástica del arbolado.

Para mantener la salud y buen aspecto de los árboles y arbustos, se han de podar en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas, con el fin de impedir la infección del árbol por hongos.

La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justifica para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y aire cuando es muy densa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol, eliminando las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

En aquellos casos que proceda, se evitará interferencias con cables eléctricos, instalaciones telefónicas, tráfico rodado, edificios, etc., así como para evitar caídas espontáneas de ramas.

La tarea de poda de árboles/arbustos se realizará con la frecuencia necesaria para mantener su buen estado sanitario y estético.

En general se eliminarán tallos secos, mal dirigidos o formados, portadores de plagas y/o enfermedades, los que presenten un estado vegetativo precario y los brotes que nazcan por debajo del injerto.

Deberán evitarse cortes de ramas muy gruesas y, cuando sea inevitable, se tratarán inmediatamente con cicatrizantes (así como en todos los casos que las especies lo exijan).

Los setos y perfiles se recortarán con tijeras o máquinas corta setos, siendo

Pág. 7/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



una poda en verde y manteniendo la modelación pretendida.

Los residuos de podas, leñas, recortes de setos, etc., se eliminarán en los procesos de limpieza de manera inmediata y se transportarán al vertedero por cuenta del adjudicatario.

En atención a la singularidad de la arboleda del Hospital Militar, protegida por el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. El Plan de Podas deberá tener en cuenta los periodos de cría de las aves que anidan en dicha arboleda.

De igual forma, las podas en el entorno del Hospital del Rey y respetarán la fauna de dicho ecosistema y la estética del conjunto.

#### 4.9. REPOSICIÓN DE PLANTAS.

Esta labor consistirá en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas, árboles, arbustos, etc., que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales, o bien su precario estado haga prever tal situación para un futuro próximo.

Para las reposiciones que se efectúen se utilizarán especies idénticas en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc. a las que en el momento de la sustitución reúna el conjunto del que han de formar parte.

En lo referente a plantas de temporada, la renovación de las mismas se efectuará tres veces al año, con una densidad adecuada.

Se deberá presentar un plan de renovación de plantas y árboles. Como criterio general, se plantarán flores exclusivamente en aquellos lugares que el responsable de la Universidad de Burgos determine, preferiblemente con plantas aromáticas de bajo mantenimiento.

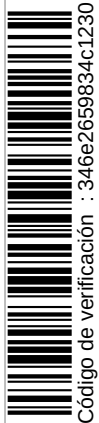
#### 4.10. LIMPIEZA DE SUPERFICIES AJARDINADAS Y ANEXOS.

La empresa mantenedora dedicará una atención constante a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes a conservar. Esta labor consistirá en la eliminación tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas) como de hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas objeto de este contrato.

La operación de limpieza se realizará de acuerdo con una planificación propuesta y establecida en conjunto con la Universidad, y contemplará la realización eventual de actos públicos, académicos, eventos, etc. En este sentido, se propondrá un plan de limpieza en el que se indicarán el modo, programa, horario, zonas, etc., en los que se llevará a cabo.

Pág. 8/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230

**4.11. CUIDADO DE SUPERFICIES NO AJARDINADAS ANEXAS**

La empresa mantenedora realizará dos siegas anuales de aquellas superficies que, no siendo jardines, se encuentran anexas a los edificios de la Universidad de Burgos y forman parte de su propiedad (traseras del edificio de la Biblioteca Universitaria, traseras del edificio D de la Escuela Politécnica Superior, traseras de la Facultad de Ciencias, Antiguo Hospital Militar, Anexos a Campo de fútbol de la Facultad de Educación, Hospital de la Concepción y Parquin de la Facultad de Derecho. (ver anexo II)

**4.12. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.**

La adjudicataria efectuará todos los trabajos necesarios para mantener en perfecto uso las instalaciones de riego existentes (tuberías, aspersores, difusores, bombas, goteros, válvulas, electroválvulas, programadores, etc.)

En el mantenimiento y control de las instalaciones de riego se llevarán a cabo dos cometidos básicos:

- Revisión mensual de todas las redes de riego existentes.
- Mantenimiento en estado de uso, para lo cual el personal de la adjudicataria

estará obligado a reparar todas aquellas fugas o anomalías que se detecten por parte de la empresa o que sean comunicadas por la Universidad. Todos aquellos elementos deteriorados se repararán en un plazo no superior a 24 h. (12 h. en el caso de que dicho deterioro provoque pérdidas de agua).

- La empresa adjudicataria no será responsable de las roturas que se produzcan por apertura de zanjas, obras, etc. Que realicen otras empresas.
- Programación de las centrales de riego automático.

**4.13. BOSQUE DE LA SABIDURIA.**

El Bosque de la Sabiduría es un espacio ubicado entre los jardines de la Biblioteca Universitaria y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Este bosque tiene una gran relevancia y significado para la Universidad, ya que está compuesto por un grupo de árboles de diferentes especies, cada uno dedicado a un Doctor Honoris Causa nombrado por la Universidad de Burgos. Además, el espacio está enriquecido con otras variedades vegetales como arbustos y flores de temporada. El recorrido por el bosque está marcado por senderos que atraviesan el espacio, permitiendo acercarse a cada árbol donde se encuentra una ficha con su identificación botánica y el nombre del Doctor Honoris Causa al que está dedicado.

Por la importancia y significado que tiene para la Universidad, este espacio será cuidado meticulosamente, asegurando en todo momento un estado ornamental impecable tanto de las plantas como del entorno. Especialmente en

**Pág. 9/14**

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



cada entrega de un árbol a un nuevo Doctor Honoris Causa.

#### 5. PERSONAL Y CONTROL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El adjudicatario aportará el personal técnico necesario para la correcta ejecución del servicio. Dicho personal reunirá las condiciones de aptitud y prácticas requeridas para la ejecución de los diferentes trabajos, e irán convenientemente identificados.

Así mismo el adjudicatario nombrará un responsable que realizará las funciones de interlocutor único con la Universidad, y será quien reciba las instrucciones y directrices oportunas del responsable designado por la Universidad.

Dicho interlocutor estará convenientemente formado y tendrá la suficiente experiencia en espacios ajardinados y ornamentales. Adicionalmente será quien rinda los informes necesarios al responsable de la Universidad.

Se entregará al responsable de la Universidad una planificación anual genérica, que comprenderá todas las tareas programadas que serán realizadas. Dicha planificación será la base de actuación y podrá ser modificada de acuerdo con posibles eventualidades, siendo necesaria una previa notificación al responsable de la Universidad, así como una actualización de dicha planificación.

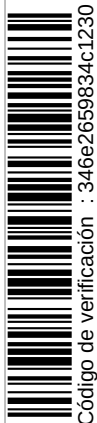
Cada mes se mantendrá una reunión previamente acordada en la que se hará entrega al responsable de la Universidad: un informe escrito de todas las acciones realizadas por la empresa mantenedora, describiendo detalladamente cada una de ellas e incorporando, al menos, la siguiente información:

- Edificio en el que se ha actuado.
- Fecha y hora del inicio de la actuación.
- Fecha y hora de fin de actuación.
- Materiales empleados.
- Breve descripción de la acción realizada.
- Incidencias surgidas e informe de solución.
- Fotografías de cada trabajo realizado, así como de las incidencias surgidas.
- Cuadrante de horas realizadas en cada trabajo desarrollado.

Dicho informe hará referencia a todas las operaciones de mantenimiento rutinario que se hayan ejecutado en ese intervalo de tiempo así como las incidencias surgidas que impliquen acciones correctoras y los trabajos extraordinarios indicados por parte de la Universidad.

Pág. 10/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



## 6. VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MATERIAL AUXILIAR.

El adjudicatario aportará todo el utillaje necesario para la realización de los trabajos, así como los elementos auxiliares que se precisen. Todo ello se considera incluido en el precio ofertado, aun cuando no se haga especial mención.

Todos los transportes que motiven los trabajos y suministros contratados en las labores de limpieza y mantenimiento de las zonas, así como la movilidad necesaria para el equipo humano, son a cuenta y riesgo del adjudicatario y se entienden comprendidos en el precio ofertado.

Todo el material, vehículos y maquinaria se encontrarán en perfecto estado de utilización, conservación y seguridad. Utilizando maquinaria eficiente para desarrollar los trabajos en el menor tiempo posible. Minimizando el ruido y el impacto visual.

## 7. FRECUENCIAS DEL SERVICIO.

Cada una de las labores que se describen en el pliego se realizara tantas veces como sea necesario para mantener las zonas ajardinadas en perfecto estado y especialmente en los actos protocolarios que realiza la Universidad. Estos actos protocolarios, importantes para la imagen institucional de la Universidad de Burgos, serán debidamente comunicados a la empresa con la anticipación necesaria, siendo informada de las zonas afectadas, para su acondicionamiento ornamental. La empresa estará obligada a prestar cualquiera de las tareas descritas en el pliego, que la Universidad considere como necesaria, con un tiempo de respuesta que no exceda de las 24 h desde su notificación.

## 8. DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

La Universidad de Burgos quiere implantar en el contrato criterios de sostenibilidad, aplicando prácticas que minimicen el impacto ambiental, promuevan la biodiversidad y contribuyan al bienestar del ecosistema.

### SELECCIÓN DE PLANTAS

1. Autóctonas y Adaptadas: Se utilizarán plantas autóctonas o bien adaptadas al clima local para reducir la necesidad de riego y fertilización.
2. Diversidad: Se promoverá la biodiversidad plantando una variedad de especies que atraigan polinizadores y fauna local.

Pág. 11/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



## USO DE RECURSOS HÍDRICOS

1. Riego Eficiente: En los jardines donde sea imprescindible el riego, se implementarán sistemas de riego eficiente y automatizados, como el riego por goteo. En las ampliaciones de las instalaciones de riego se dotarán de sensores de humedad para evitar el riego excesivo. En las instalaciones existentes se programará la dotación de estos sensores para su ejecución.
2. Mulching: Se aplicará mulch (acolchado) orgánico para conservar la humedad del suelo y reducir la necesidad de riego. Se realizará en todos los espacios que sea posible.

## SUELO

1. Mejora del Suelo: Se Enriquecerá el suelo con compost y otros abonos orgánicos en lugar de fertilizantes químicos.
2. No Labranza: Se minimizará la labranza a los espacios estrictamente necesarios para mantener la estructura del suelo y su microbiota.

## MANEJO DE PLAGAS

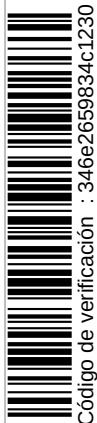
1. Control Biológico: Se utilizarán métodos biológicos para el control de plagas, como depredadores naturales, productos orgánicos en lugar de pesticidas químicos.
2. Rotación de plantas en parterres: Se alternarán los tipos de plantas para prevenir el establecimiento de plagas y enfermedades.

## RESIDUOS

1. Compostaje: Se Compostarán los residuos vegetales para reducir los desechos y crear abono natural.
2. Reciclaje y Reutilización: Se reciclarán los materiales y reutilizarán los elementos de los jardines que se retiren siempre que sea posible.

## MATERIALES

1. Sostenibles y Locales: Se utilizarán materiales de construcción sostenibles y de origen local para minimizar la huella de carbono.
2. Productos Naturales: Se optará por productos naturales y biodegradables para el mantenimiento de los jardines.



Código de verificación : 346e2659834c1230



## DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

1. Diseño Ecológico: Se planificará el diseño del jardín teniendo en cuenta la topografía, el microclima y la vegetación existente para reducir la intervención humana.
2. Zonas de Bajo Mantenimiento: Se crearán zonas del jardín que requieran poco mantenimiento y sean autosuficientes.
3. Islas de Biodiversidad: Se crearán pequeños espacios de biodiversidad vegetal aportando una siembra de semillas que lo favorezca.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Educación Ambiental: Se deberá aportar un plan de identificación de especies para los jardines universitarios mediante etiquetas que permitan conocer los árboles y arbustos principales de los jardines.

Implementar estos criterios no solo ayuda a proteger el medio ambiente, sino que también puede crear jardines más saludables y resilientes.

**SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA INCLUSIÓN EN LOS SOBRES DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y DE “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE DE “DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”, POR VULNERAR EL CARÁCTER SECRETO QUE HAN DE TENER LAS PROPOSICIONES (ART. 139 DE LA LCSP).**

Burgos, Mayo de 2025  
EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fdo.:D. José Miguel Arribas Moreno

Pág. 13/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : 346e2659834c1230



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

Oficina Técnica



Código de verificación : 346e2659834c1230

## PLANOS DE LAS SUPERFICIES AJARDINADAS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=346e2659834c1230>

Pág. 14/14

Edificio de Administración y Servicios. C/ Juan de Austria, 1.  
09001 Burgos Telf.: 947 25 88 62 E-mail:  
oficinatecnica@ubu.es